

Art. 34. Reducción de jornada.—El trabajador que por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de seis años o a un disminuido físico o psíquico que no desempeñe otra actividad retribuida tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo, con la disminución proporcional del salario entre, al menos, un tercio y un máximo de la mitad de la duración de aquélla. Este derecho sólo podrá ejercerlo uno de los cónyuges.

Art. 35. Plus de residencia.—En aquellas zonas y localidades en que estuviese establecido el plus de residencia, se abonará al personal afectado por este Convenio en la cuantía y demás circunstancias que señalan las disposiciones legales en vigor.

Art. 36. Gastos de desplazamiento del Comité de Empresa y Comisión Paritaria.—El INE abonará a los miembros del Comité de Empresa y de la Comisión Paritaria residentes en provincias los gastos de desplazamiento originados por su asistencia a las reuniones reglamentarias o a las que el INE convoque.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—El presente Convenio será de aplicación en todo aquello que modifique favorablemente o mejore la Ordenanza Laboral para la actividad de Oficinas y Despachos, aprobada por Orden de 31 de octubre de 1972.

Todo lo no recogido en el presente Convenio quedará regulado por lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y demás legislación concordante y complementaria.

Segunda.—La denuncia del presente Convenio se realizará dentro de los tres últimos meses de su vigencia. A estos efectos, los representantes del personal laboral que se señalan en el artículo 5 cursarán los oportunos escritos a la Dirección General del INE y a la autoridad laboral competente.

Madrid, 29 de octubre de 1980.

Tablas salariales del Convenio Colectivo entre el Instituto Nacional de Estadística y los Entrevistadores-Encuestadores e Inspectores de Encuestadores a su servicio

	Pesetas
<i>Retribución básica mensual</i>	
Inspectores de Entrevistadores de Control de Calidad.	38.042
Entrevistadores de Control de Calidad	36.042
Inspectores de Entrevistadores	36.042
Entrevistadores-Encuestadores	34.674
<i>Primas (tope máximo mensual)</i>	
Inspectores de Entrevistadores de Control de Calidad.	22.781
Entrevistadores de Control de Calidad	18.281
Inspectores de Entrevistadores	10.406
Entrevistadores-Encuestadores	8.718
<i>Dietas</i>	
Inspectores de Entrevistadores de Control de Calidad:	
Dietas con pernoctación	1.501
Dietas sin pernoctación	901
Entrevistadores de Control de Calidad:	
Dietas con pernoctación	1.501
Dietas sin pernoctación	901
Inspectores de Entrevistadores:	
Dietas con pernoctación	1.501
Dietas sin pernoctación	901
Entrevistadores-Encuestadores:	
Dietas con pernoctación	1.444
Dietas sin pernoctación	866

Desplazamientos

Por kilómetro recorrido en vehículo propiedad del trabajador, nueve pesetas (o lo que se fije por Orden ministerial).

Madrid, 2 de diciembre de 1980.

Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2807

ORDEN de 10 de enero de 1981, sobre régimen especial y beneficios aplicables al personal minero para la prestación del servicio militar según Decreto-ley 22/1983.

Ilmo. Sr.: El Decreto-ley 22/1983, de 21 de noviembre, establece unos beneficios para la prestación del servicio militar aplicables a determinadas categorías profesionales del personal de las Empresas Mineras, cuya producción anual aconseje a este

Ministerio la oportuna declaración, por lo que se hace preciso, de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Decreto-ley citado, la determinación nominal de las referidas Empresas.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se declara que las Empresas Mineras que se relacionan a continuación reúnen los requisitos necesarios para que sus obreros, trabajando en las categorías profesionales que se señalan en el Decreto-ley de 21 de noviembre de 1983, puedan acogerse a los beneficios que por el mismo se establecen para la prestación del servicio militar en forma y con las condiciones que la referida disposición perceptúa.

Empresa	Mineral	Provincia
Empresa Nacional Carbonifera del Sur, S. A.	Hulla	Ciudad Real
BATOSA, S. A.	Hulla	Ciudad Real
D. Plácido Ubeda López	Hulla	Ciudad Real
Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima	Hulla	León.
Mijos de Baldomero García, S. R. C.	Hulla	León.
Santa Bárbara, S. L.	Hulla	León.
Hros. de Florentino García González	Hulla	León.
Manuel González Alba	Hulla	León.
Florentino Lorenzana Valcarce	Hulla	León.
S. A. Hullera Vasco Leonesa	Hulla	León.
Hulleras de Sabero y Anexas, S. A.	Hulla	León.
Hullera Oeste de Sabero, S. A.	Hulla	León.
Minas de Ventana, S. A.	Hulla	León.
Plácido Rodríguez González y Otro.	Hulla	León.
Hullas de Requillán, S. L.	Hulla	León.
Santiago Díez García	Hulla	León.
Saivador Pradal Carro	Hulla	León.
Minas de San Cebrían, S. A.	Hulla	Palencia.
Hullas de Barruelo, S. A.	Hulla	Palencia.
Empresa Nacional Hulleras del Norte, S. A.	Hulla	Oviedo.
Minas de Figaredo, S. A.	Hulla	Oviedo.
Hullas de Coto Cortés, S. A.	Hulla	Oviedo.
Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima	Hulla	Oviedo.
Solvay y Compañía, S. L.	Hulla	Oviedo.
Hulleras e Industrias, S. A.	Hulla	Oviedo.
Mina Carbonera Segunda	Hulla	Oviedo.
Eskar, S. A.	Hulla	Oviedo.
Carbones Tudela Veguín, S. A.	Hulla	Oviedo.
Explotadora Minas de Quirós	Hulla	Oviedo.
Mina Mariana, S. L.	Hulla	Oviedo.
Mina Bienvenida Segunda	Hulla	Oviedo.
Mina María Teresa	Hulla	Oviedo.
Mina Ana María Covadonga	Hulla	Oviedo.
Mina Demasia a Miravalles	Hulla	Oviedo.
Mina Miravalles Segunda	Hulla	Oviedo.
Mina Ortigosa Segunda	Hulla	Oviedo.
Mina Cervera	Hulla	Oviedo.
Mina Josefina	Hulla	Oviedo.
Minas de Villabona, S. A.	Hulla	Oviedo.
Minas Atalayas, S. A.	Hulla	Oviedo.
Mina «Antón y María Teresa»	Hulla	Oviedo.
Empresa Nacional Carbonifera del Sur, S. A.	Antracita	Córdoba.
Promotora de Minas de Carbón, Sociedad Anónima	Antracita	Córdoba.
Recuperación de Carbones, S. L.	Antracita	Córdoba.
Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima	Antracita	León.
Victoriano González, S. A.	Antracita	León.
Antracitas de Matarrosa, S. A.	Antracita	León.
Antracitas de Toreno, S. L.	Antracita	León.
Antracitas de Gaiztarro, S. A.	Antracita	León.
Carbones del Sil, S. A.	Antracita	León.
García Simón e Hijos, S. A.	Antracita	León.
Antracitas de Fabero, S. A.	Antracita	León.
Combustibles de Fabero, S. A.	Antracita	León.
Antracitas del Bierzo, S. L.	Antracita	León.
Juan Bautista García Losa	Antracita	León.
Senén Ramos García	Antracita	León.
Carbones Isidoro Rodríguez, S. A.	Antracita	León.
Manuel Rodríguez Teijeiro	Antracita	León.
Hros. de Delfín Vega Campazas	Antracita	León.
Minas y Explotaciones Industriales, Sociedad Anónima	Antracita	León.
Virgilio Riesco, S. A.	Antracita	León.
Viloria Hermanos, S. A.	Antracita	León.
Antracitas de San Antonio, S. L.	Antracita	León.
Carbones de San Antonio, S. L.	Antracita	León.
Minera de Fontoria, S. A.	Antracita	León.
Carbones Montealegre, S. A.	Antracita	León.
Campomanes Hermanos, S. A.	Antracita	León.
Antracitas La Silva, S. L.	Antracita	León.
Andrés Calvo Martínez, S. A.	Antracita	León.

Empresa	Miñeral	Provincia
Antracitas de Brañuelas, S. A. ...	Antracita	León.
Antracitas de la Granja, S. A. ...	Antracita	León.
Julián Chachero Arias ...	Antracita	León.
Minas Silván, S. L. ...	Antracita	León.
José Díaz Gutiérrez ...	Antracita	León.
Administrador Judicial (antes Pon-		
ciano López García) ...	Antracita	León.
José Rodríguez Ollé ...	Antracita	León.
Alto Bierzo, S. A. ...	Antracita	León.
David Fidalgo Riesco ...	Antracita	León.
Carbonia, S. A. ...	Antracita	León.
Minas de Valdesamario, S. L. ...	Antracita	León.
S. A. Hullera Vasco Leonesa ...	Antracita	León.
Antracitas de Besande, S. A. ...	Antracita	León.
Olegario Martínez Martínez ...	Antracita	León.
Enrique Villar Pereda ...	Antracita	León.
Antracitas de Arlanza, S. L. ...	Antracita	León.
Julio Blanco Vizoso ...	Antracita	León.
Alfredo Silván Vitoria ...	Antracita	León.
Dionisio González López ...	Antracita	León.
Carbones Linarea, S. L. ...	Antracita	León.
Minas Leonesas de Espina, S. L. ...	Antracita	León.
Minas de Navaleo, S. L. ...	Antracita	León.
Hros. de Manuel Fidalgo Mata ...	Antracita	León.
Rafael Caunedo del Potro ...	Antracita	León.
Minas de Tormaleo, S. A. ...	Antracita	Oviedo.
Minas del Narcea, S. A. ...	Antracita	Oviedo.
Antracitas de Gillón, S. A. ...	Antracita	Oviedo.
González y Díez, S. L. ...	Antracita	Oviedo.
Coto Minor del Narcea, S. A. ...	Antracita	Oviedo.
Antracitas de Rengos, S. A. ...	Antracita	Oviedo.
Carbonar ...	Antracita	Oviedo.
Antracitas de Corberó, S. A. ...	Antracita	Oviedo.
Pire Minas ...	Antracita	Oviedo.
Mina La Rasa y Aurora ...	Antracita	Oviedo.
Mina María 2.ª y María Dolores ...	Antracita	Oviedo.
Mina Juan-Francisco García Munté		
López ...	Antracita	Oviedo.
Mina Escobal-S. A. Cobertoria ...	Antracita	Oviedo.
Mina Carmina y otros -Cía. Mine-		
ra Jove, S. A. ...	Antracita	Oviedo.
Mina Unión - Explotaciones Mine-		
ras Unión, S. A. ...	Antracita	Oviedo.
Explotaciones Mineras Unión, Soc-		
iedad Anónima ...	Antracita	Oviedo.
Aquilino Sobrino Álvarez ...	Antracita	Palencia.
Minera Cantabro Bilbaína, S. A. ...	Antracita	Palencia.
Antracitas de Veliña, S. A. ...	Antracita	Palencia.
Carbones San Isidro y María, Soc-		
iedad Limitada ...	Antracita	Palencia.
Nemesio y José, S. R. C. ...	Antracita	Palencia.
Antracitas de San Claudio, S. L. ...	Antracita	Palencia.
C. A. Sociedad Minera San Luis ...	Antracita	Palencia.
Felipe Villanueva, S. A. ...	Antracita	Palencia.
Cesàrea Sordo y Carmen López ...	Antracita	Palencia.
Antracitas del Campo, C. de B. ...	Antracita	Palencia.
Hros. de José González Tejerina ...	Antracita	Palencia.
Alfonso Alonso Cobo ...	Antracita	Palencia.
Floreál Llorente Rodríguez ...	Antracita	Palencia.
Carbones de Berga, S. A. ...	Lignito	Barcelona.
Carbones Pedraforca, S. A. ...	Lignito	Barcelona.
Dellín Devant ...	Lignito	Barcelona.
Unión Minera, S. A. ...	Lignito	Barcelona.
Adela Biosca ...	Lignito	Barcelona.
Empresa Nacional de Electricidad,		
Sociedad Anónima (Puentes) ...	Lignito	La Coruña.
Lignitos de Meirama, S. A. ...	Lignito	La Coruña.
Lignitos, S. A. ...	Lignito	P. Mallorca.
Minas San Cayetano, S. A. ...	Lignito	P. Mallorca.
Mina La Mallorquina ...	Lignito	P. Mallorca.
Minas e Industrias de Aliaga, Soc-		
iedad Anónima ...	Lignito	Teruel.
Minas Escucha, S. A. ...	Lignito	Teruel.
Minera Martín Aznar, S. A. ...	Lignito	Teruel.
Minas y Ferrocarril de Utrillas, Soc-		
iedad Anónima ...	Lignito	Teruel.
Luis Martinell Pigrau ...	Lignito	Teruel.
Empresa Nacional de Electricidad,		
Sociedad Anónima (Andorra) ...	Lignito	Teruel.
S. A. Minera Catalano-Aragonesa.	Lignito	Teruel.
Minas Palomar, S. A. ...	Lignito	Teruel.
Aragón Minero, S. A. ...	Lignito	Teruel.
Transportes e Explotaciones Mine-		
ras Valdeluna, S. A. ...	Lignito	Teruel.
Cía. General Minera de Teruel, Soc-		
iedad Anónima ...	Lignito	Teruel.
Unión Minera Ebro Segre ...	Lignito	Zaragoza.

2808

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Chiva una industria de servicio público de suministro de agua potable en Chiva (Valencia).

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia, en base a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Chiva para instalación de una industria de servicio público de suministro de agua potable en Chiva;

Resultando favorable el informe de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en relación con la solicitud presentada;

Vistos la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; el Real Decreto 378/1977, de 25 de febrero, de medidas liberalizadoras sobre el régimen de autorización de industrias, y la Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que dicha instalación requiere autorización administrativa previa del Ministerio de Industria y Energía, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y en el Real Decreto 378/1977, de 25 de febrero;

Considerando que la finalidad de dicha industria es la prestación del servicio público de suministro de agua potable, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Autorizar la industria solicitada, procediéndose a su inscripción en el Registro de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

Segundo.—La autorización únicamente es válida para el Ayuntamiento de Chiva, siendo intransferible salvo autorización expresa de esta Dirección General, en ningún caso podrá ser enajenada con independencia de las instalaciones a que se refiere.

3.º—La instalación que se autoriza se ajustará a las características siguientes:

a) Capacidad.—La capacidad aproximada de suministro es de 580.000 metros cúbicos al año.

b) Descripción de las instalaciones.—Captación de los pozos La Solana, entubado hasta 125 metros y equipado con electrobomba sumergida «Emu-Indar» de 105 CV. y El Amarjar, entubado y equipado con electrobomba vertical «Giner» de 50 CV., ambos pozos están equipados con centros de transformación completos de 100 KVA.+3 KVA. y 20 KVA. y 60 KV. y 10 KV. en alta, respectivamente, los caudales captados se elevan a dos depósitos de hormigón armado de 500 y 1.000 metros cúbicos mediante dos tuberías de fibrocemento de 4.600 metros lineales y 350 milímetros de diámetro la de la Solana, y 300 metros lineales y 200 milímetros de diámetro la de El Amarjar, para distribuir a la zona antigua existe un depósito de 100 metros cúbicos, igualmente de hormigón armado, a 35 metros por debajo de los principales y unido por tubería de fibrocemento de 204 metros lineales y 100 milímetros de diámetro. La red de distribución está ejecutada en tubería de fibrocemento, tipos B y C, con las siguientes longitudes y diámetros: 620 metros lineales de 125 milímetros, 2.535 metros lineales de 100 milímetros, 1.010 metros lineales de 80 milímetros, 1.000 metros lineales de 70 milímetros, 730 metros lineales de 60 milímetros y 14.255 metros lineales de 50 milímetros. Dispone de dos equipos de cloración idénticos, para cloro gas sobre las tuberías de impulsión de los pozos.

c) Presupuesto.—El presupuesto de ejecución será de cincuenta millones seiscientos setenta y tres mil (50.673.000) pesetas.

Cuarto.—Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a la condición tercera será necesario obtener autorización de esta Dirección General.

Quinto.—Se faculta a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía para aprobar las condiciones concretas de aplicación e introducir las modificaciones de detalle que pudieran ser convenientes.

Sexto.—Las condiciones sanitarias y de potabilidad del agua destinada al suministro habrán de ajustarse en todo momento a las normas y disposiciones en vigor sobre esta materia.

Séptimo.—El peticionario deberá solicitar la aprobación de las tarifas de suministro de agua potable correspondientes, presentando al efecto un estudio técnico-económico justificativo.

Octavo.—Los contratos de suministro de agua entre el peticionario y los abonados se ajustarán al modelo de póliza de abono anexo al Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954. El modelo de póliza que regule el servicio público deberá someterse a la aprobación de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

9.º En todas las obras, instalaciones, servicios y adquisiciones en general, de cualquier caso, relacionadas con la industria de servicio público de suministro de agua se deberá cumplir lo establecido en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria (artículos 10 y siguientes).

Diez.—Las instalaciones a establecer deberán cumplir las disposiciones que en general sean de aplicación, el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y el Real Decreto 378/1977, de 25 de febrero, y cuantas otras disposiciones hayan sido

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de enero de 1981.—P. D., el Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Director general de Minas.